



Santiago, 2 de agosto de 2022

S-MC-MB202-0822-0671

Señor  
Benjamín Muhr Altamirano  
Fiscal (s) Superintendencia del Medio Ambiente  
Teatinos 280, Piso 8  
Región Metropolitana  
**PRESENTE**

REF.: Resolución Exenta N°3/ROL D-064-2022, de fecha 1 de agosto de 2022, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a través de la cual se tiene por presentado Programa de Cumplimiento de Mantos Copper S.A. y realiza observaciones.

MAT.: Solicita ampliación de plazo.

De mi consideración:

Giancarlo Bruno Lagomarsino, en representación de Mantos Copper S.A., según se acreditó, me dirijo a Usted en relación a la Resolución Exenta de la referencia (en adelante, "Res. Ex. N°3"), a través de la cual se tuvo por presentado el Programa de Cumplimiento y se realizan observaciones a este, en el marco del procedimiento sancionatorio **RoI D-064-2022**.

La Res. Ex. N°3, ordenó en su Resuelvo Sexto, que se acompañe dentro del plazo de 12 días hábiles un Programa de Cumplimiento Refundido, que considere las observaciones contenidas en la Res. Ex. N° 3.

En atención a la necesidad de analizar de forma adecuada las observaciones presentadas, recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales necesarios para la elaboración y presentación de un Programa de Cumplimiento Refundido, solicito a Ud., dentro de plazo y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que pueda ampliar dichos plazos por el máximo que en derecho corresponda, es decir, **en 6 días hábiles adicionales** contados desde el vencimiento del plazo original, para la presentación de la información requerida.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Giancarlo Bruno Lagomarsino  
Representante Legal  
Mantos Copper S.A.